



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE NEIVA
CARRERA 4 No. 12-37 TELEFAX 8715933

Teniendo en cuenta que dentro del Incidente de Desacato de Tutela interpuesto por el señor **JORGE LUIS CABRERA CEBALLOS** contra **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS**, radicada bajo el **No. 41001-33-33-005-2017-00232-00** no ha sido posible notificar el auto de fecha 27 de Noviembre de 2017 al citado Accionante en la dirección suministrada como su domicilio (**Calle 8 No. 1-10, de Palermo-Huila**); se procederá a notificar el citado proveído de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 292 del Código General del Proceso y en consecuencia se...

A V I S A

Que mediante auto dictado el día 27 de Noviembre de 2017, se dispuso lo siguiente:

“Previo a tomar cualquier determinación respecto de la solicitud de apertura de Incidente de desacato impetrado por el señor **JORGE LUIS CABRERA CEBALLOS**, póngase en conocimiento del peticionario, el oficio radicado en la oficina judicial de la DESAJ, el 25 de Octubre de 2017 y sus anexos, a través del cual, la apoderada de **POSITIVA COMPAÑÍA DESEGUROS S.A.**, informa el cumplimiento del fallo de tutela (fls. 22 al 28 del presente cuaderno). Comuníquese y Cúmplase (...) SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES (...) Juez...”.

El presente Aviso se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días, **iniciando hoy 24 de Enero de 2018 a las 7:00 a.m. y se desfijará el 26 de Enero de 2018 a las 5:00 p.m.**

DIANA ORTÍZ MÉNDEZ
Secretaria